

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

- 1.1. Introducción.
- 1.2. Grupo Consolidable Instituto de Crédito Oficial.
- 1.3. Otra información de carácter general.

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS COMPUTABLES

- 3.1. Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como fondos propios de capital de nivel 1 y de nivel 2.
- 3.2. Importe total de los fondos propios.
- 3.3. Conciliación de capital contable con el capital regulatorio.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS MÍNIMOS

- 4.1. Requerimientos de fondos propios mínimos por riesgos de crédito, contraparte, dilución y entrega y operaciones incompletas.
- 4.2. Requerimientos de fondos propios mínimos por riesgos de liquidación y entrega.
- 4.3. Requerimientos de fondos propios mínimos por riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas (riesgo de mercado). Riesgo de mercado de la cartera de negociación.
- 4.4. Requerimientos de fondos propios mínimos por riesgo operativo.
- 4.5. Requerimientos de fondos propios mínimos por riesgo de ajuste de valoración de crédito.
- 4.6. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno.

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO

- 5.1. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro.
- 5.2. Exposición al riesgo de crédito y valor medio de las exposiciones del ejercicio.
- 5.3. Distribución geográfica de las exposiciones.
- 5.4. Vencimiento residual de las exposiciones.
- 5.5. Exposiciones en situación de impago.
- 5.6. Variaciones producidas en el ejercicio en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito.
- 5.7. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo.

- 6. RIESGO DE CRÉDITO: CALIFICACIONES CREDITICIAS**
 - 6.1. Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas.
 - 6.2. Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias externas para la determinación de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.

- 7. RIESGO DE CRÉDITO: TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO**
 - 7.1. Información general para el riesgo de crédito.
 - 7.2. Políticas y procesos de compensación de posiciones y valoración de garantías reales para el riesgo de contraparte.
 - 7.3. Información cuantitativa.
 - 7.4. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los fondos propios.

- 8. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN**
 - 8.1. Información general de la actividad de titulización.
 - 8.2. Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados.

- 9. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES**

- 10. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

- 11. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS. RIESGO DE MERCADO**

- 12. COLCHONES DE CAPITAL**

- 13. INFORMACIÓN SOBRE ACTIVOS LIBRES DE CARGAS**

- 14. INFORMACIÓN SOBRE APALANCAMIENTO**

- 15. OTROS INDICADORES CLAVE:**
 - 15.1. Ratios LCR Y NSFR.
 - 15.2. Riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Instituto de Crédito Oficial, establecidos en la Parte Octava del Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante, “el Reglamento de Solvencia”).

La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, vino a sustituir, a partir de 1 de enero de 2014, el anterior cuerpo legal de regulación prudencial bancaria (Ley 13/1985, de 25 de mayo y Circular 3/2008 de Banco de España). El objeto principal de la Ley 10/2014, de 26 de junio, fue adaptar el ordenamiento jurídico español a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional y de la Unión Europea, incorporando de forma directa lo dispuesto en el Reglamento (UE) 575/2013, de 26 de junio (CRR), y haciendo la debida transposición de la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio (CRD4). Estas normas comunitarias han supuesto una alteración sustancial de la normativa aplicable a las entidades de crédito, toda vez que aspectos tales como el régimen de supervisión, los requisitos de capital y el régimen sancionador han sido profusamente modificados.

Según lo dispuesto en la D.A. 8ª de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, al Instituto de Crédito Oficial le serán de aplicación los Títulos II (Solvencia de entidades de crédito), III (Supervisión) y IV (Régimen Sancionador) de dicha Ley, con las excepciones que se determinan reglamentariamente, y lo previsto en materia de deber de reserva de información.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Instituto, este informe ha sido elaborado, con periodicidad anual, por la Dirección General de Riesgos y Control Financiero del Instituto y aprobado por su Presidente, previa verificación por parte del Departamento de Auditoría Interna.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del Grupo ICO del ejercicio 2023, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. Las mencionadas cuentas anuales, así como este mismo documento de “Información con relevancia prudencial” pueden ser consultadas en la página web del ICO (www.ico.es).

1.2. GRUPO CONSOLIDABLE INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito cuya entidad dominante es el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. (en adelante, el Grupo o Grupo ICO).

Las entidades dependientes son aquellas sobre las que el Banco tiene el control. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada.

Para que se consideren dependientes deben concurrir:

- Poder: Un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada;
- Rendimientos: Un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser solo positivos, solo negativos o a la vez positivos y negativos.

Relación entre poder y rendimientos: Un inversor controla una participada si el inversor no solo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

Las cuentas anuales de las sociedades dependientes se consolidan con las del Instituto por aplicación del método de integración global tal y como éste es definido en la normativa. Consecuentemente, todos los saldos derivados de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas mediante este método que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. El Instituto, entidad dominante del Grupo, supone el 99% del mismo.

Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio neto del Grupo: se presenta en el capítulo “Intereses minoritarios” de los balances de situación consolidados. A 31 de diciembre de 2023 no existen intereses minoritarios.
- Los resultados consolidados del ejercicio: se presentan en el capítulo “Resultado atribuido a la minoría” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. A 31 de diciembre de 2023 no existen resultados atribuidos a la minoría.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio.

Por otro lado, se consideran como “entidades asociadas” aquellas entidades sobre las que el Instituto tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con el Instituto ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta

capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades consideradas como “entidades asociadas” se presentan en las cuentas anuales consolidadas registradas en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y participadas – Entidades asociadas” del balance de situación consolidado, valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Los resultados generados por transacciones entre la entidad asociada y las entidades del Grupo se eliminan en el porcentaje que representa la participación del Grupo en la entidad asociada.

Los resultados obtenidos en el ejercicio por la entidad asociada, después de la eliminación a que se refiere el apartado anterior, incrementan o reducen, según los casos, el valor de la participación en las cuentas anuales consolidadas. El importe de estos resultados se registra en el epígrafe de “Resultados en entidades valoradas por el método de la participación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las variaciones en los ajustes por valoración de la entidad asociada, posteriores a la fecha de adquisición se registran como incremento o disminución del valor de la participación. El importe de estas variaciones se registra en el epígrafe “Otro resultado global acumulado”, como ajustes por valoración del patrimonio neto consolidado.

No existen “entidades multigrupo” incluidas en el Grupo de consolidación.

A continuación, se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Instituto de Crédito Oficial, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo de Entidades de Crédito ICO, definido de acuerdo con lo dispuesto en la Norma 3ª de la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito ICO, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, al cumplir los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad. En consecuencia, no hay diferencias en el perímetro de consolidación a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia.

A efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito ICO, las participaciones en entidades financieras que no cumplan los requisitos para ser consideradas como dependientes, multigrupo o asociadas, tienen la consideración de instrumentos financieros y se presentan valorados de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma 22ª de la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requerimientos de solvencia, las entidades financieras que no se hayan calificado como entidades dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con lo dispuesto en la Norma 47ª de la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27

de noviembre, en las que se posea o controle, al menos, el 20% de su capital o de los derechos de voto, se valoran por el método de la participación a efectos de la elaboración de la información del Grupo Consolidable.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2023 de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración global:

ENTIDAD: AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.G.E.I.C, S.A., S.M.E.

En el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas del Instituto se facilita información relevante sobre las entidades asociadas incluidas en el Grupo.

1.3. OTRA INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Al 31 de diciembre de 2023 no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y el Instituto de Crédito Oficial, no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2023 no existen entidades pertenecientes al Grupo económico y no incluidas en el Grupo consolidable que estén sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual, de acuerdo con las distintas normativas que les son aplicables.

Al 31 de diciembre de 2023 la participación en la Entidad AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.G.E.I.C, S.A., S.M.E. incluida en el Grupo Consolidable, no está sujeta al cálculo de requerimientos de recursos propios en términos individuales estando incluida en el grupo consolidable ICO, el cual sí está sujeto a dichos requerimientos.

Todos los importes contenidos en este informe están expresados en miles de euros.

El ICO no tiene consideración de Entidad Sistémica Global.

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

La información relativa a las políticas y objetivos de gestión del riesgo que el Reglamento requiere que sea facilitada al mercado, puede ser consultada en la Nota 5 (Exposición al Riesgo) de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Instituto de Crédito Oficial del ejercicio 2023, publicada en la Web del ICO. (www.ico.es).

3. INFORMACION SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

3.1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS COMPUTADOS COMO FONDOS PROPIOS DE CAPITAL DE NIVEL 1 Y DE NIVEL 2

A efectos del cálculo de sus requerimientos de fondos propios mínimos, el Grupo considera como fondos propios de capital de nivel 1 los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la Parte Segunda, Título I, Capítulos 1 a 3, del Reglamento de Solvencia.

Los fondos propios de capital de nivel 1 se caracterizan por ser componentes que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior que la de los fondos propios de capital de nivel 2 que se explican a continuación. Tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente, los fondos propios de capital de nivel 1 del Grupo al 31 de diciembre de 2023 están formados, básicamente, por el patrimonio del Instituto y las reservas efectivas y expresas.

Por su parte, se consideran fondos propios de capital de nivel 2 los definidos en la Parte Segunda, Título I, Capítulo 4 del Reglamento de Solvencia, con los límites y deducciones establecidos en dicha Norma. Estos fondos propios, si bien se ajustan a la definición de fondos propios establecida en la norma vigente se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como fondos propios de capital de nivel 1. Tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente, al 31 de diciembre de 2023 no existen fondos propios de capital de nivel 2 del Grupo.

Todos los conceptos que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Solvencia, forman parte de los fondos propios computables del Grupo ICO, son de características homogéneas en lo que a su definición y características se refiere, de forma que no se describe su contenido de forma individualizada.

3.2. IMPORTE TOTAL DE LOS FONDOS PROPIOS

A continuación, se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2023 de los fondos propios computables del Grupo Consolidado, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en fondos propios de capital de nivel 1 y de nivel 2:

	Importe (miles de euros)
Total Recursos Propios Computables	4.749.323
Capital de nivel 1	4.749.323
Capital de nivel 1 ordinario	4.749.323
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	4.314.901
Ganancias acumuladas	972.226
Otras reservas	-175.795
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	171.509
Otros activos intangibles	-8.339
Elementos o deducciones del capital de nivel 1 ordinario – Instrumentos de capital Entes Sector Financiero con inversión significativa	-891.626
Elementos o deducciones del capital de nivel 1 ordinario - Otros	366.448
Capital de nivel 1 adicional	0
Capital de nivel 2	0
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	0

3.3. CONCILIACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE CON EL CAPITAL REGULATORIO

A continuación, se presenta la conciliación entre el capital contable recogido en los estados financieros consolidados del Instituto y el capital regulatorio a efectos de solvencia a 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	(Miles de euros)
	2023
Capital	4.314.901
Reservas	1.018.252
Beneficio atribuido	252.265
TOTAL FONDOS PROPIOS EN BALANCE PUBLICO	5.585.418
Ajustes por valoración	190.653
TOTAL PATRIMONIO NETO BALANCE PUBLICO	5.776.071
Otros ajustes de recursos propios básicos	-
Deducciones del capital de nivel 1	-1.026.748
CAPITAL DE NIVEL 1 (TIER 1)	4.749.323

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS MÍNIMOS

El resumen del total de requerimientos de fondos propios mínimos, a 31 de diciembre de 2023, por tipología de riesgo, es el siguiente:

TOTAL DE REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS	(Miles de euros)
	2023
Por riesgo de crédito, contraparte y dilución, y operaciones incompletas	1.371.675
Por riesgo de liquidación y entrega	0
Por riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas	4.835
Por riesgo operativo	41.291
Por riesgo por ajuste de valoración del crédito	12.566
TOTAL REQUERIMIENTOS	1.430.366

NOTA: El ratio mínimo de capital total para 2023, establecido por Banco de España para el Grupo de la Entidad, es del 15,16%, considerando tanto los requerimientos del Reglamento UE 575/2013 (8%) como las necesidades adicionales de recursos propios para cubrir los riesgos de concentración y de negocio y de otros riesgos recogidos en el Informe de Autoevaluación de Capital (4,66%) y el colchón de conservación de capital (2,50%).

4.1. REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGOS DE CRÉDITO, CONTRAPARTE, DILUCIÓN Y ENTREGA Y OPERACIONES INCOMPLETAS

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de fondos propios mínimos del Grupo Consolidable por razón del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2023, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar (Parte 3, Título II, Capítulo 2, del Reglamento), como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Importes en miles de euros

Importe total de los requerimientos por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas	1.371.675
Categorías de exposición del método estándar	1.356.278
Administraciones centrales o bancos centrales	157.150
Administraciones regionales o autoridades locales	
Entes del sector público	158.054
Bancos multilaterales de desarrollo	10.152
Organizaciones internacionales	
Entidades	176.501
Empresas	701.071
Exposiciones minoristas	2.448
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	
Exposiciones en situación de impago	8.094
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	
Bonos garantizados	
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	
Instrumentos de renta variable	136.224
Otras	6.583
Posiciones de titulización	15.397
*De las cuales: retitulización	

■ 4.2. REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE LIQUIDACIÓN Y ENTREGA

No hay requerimientos de fondos propios del Grupo por riesgo de liquidación/entrega (Parte 3, Título V, del Reglamento de Solvencia).

Importes en miles de euros

Importe total de los requerimientos por riesgo de liquidación/entrega	
Riesgo de liquidación/entrega en la cartera de inversión	
Riesgo de liquidación/entrega en la cartera de negociación	

■ 4.3. REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGOS DE POSICIÓN, TIPO DE CAMBIO Y MATERIAS PRIMAS (RIESGO DE MERCADO). RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

Importes en miles de euros

Importe total de los requerimientos por riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas	4.835
Importe de los requerimientos por riesgos de posición, tipo de cambio y materias primas con arreglo a métodos estándar	4.835
Instrumentos de deuda negociables	2.951
Instrumentos de renta variable	
Divisas	1.884
Materias primas	

El cálculo se realiza según lo dispuesto en la Parte 3, Título IV, del Reglamento de Solvencia.

En cuanto al riesgo de mercado asociado a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera. En este sentido, no hay diferencias entre la cartera de negociación a efectos del cálculo de requerimientos de fondos propios del Grupo y la cartera de negociación definida de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, con respecto a valores representativos de deuda e instrumentos de capital.

La totalidad del importe de los requerimientos de fondos propios asociados a la cartera de negociación a 31 de diciembre de 2023 se corresponde con el riesgo de posición de instrumentos de deuda negociables.

■ 4.4. REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO OPERATIVO

Importes en miles de euros

Importe total de los requerimientos por riesgo operativo	41.291
Riesgo operativo - Método del indicador básico	41.291
Riesgo operativo - Métodos estándar/estándar alternativo	
Riesgo operativo - Métodos avanzados de cálculo	

El Grupo utiliza el método del Indicador relevante (o indicador básico) para la determinación de los requerimientos de fondos propios asociados al riesgo operativo (Parte 3, Título III del Reglamento de Solvencia).

■ 4.5. REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE AJUSTE DE VALORACIÓN DE CRÉDITO

Importes en miles de euros

Importe total de los requerimientos por riesgo por ajuste de valoración del crédito	12.566
Método avanzado	
Método estándar	12.566
Basado en el método de la exposición original	

El Grupo utiliza el método estándar para la determinación de los requerimientos de fondos propios asociados al riesgo por ajuste de valoración del crédito (Parte 3, Título IV del Reglamento de Solvencia).

■ 4.6. PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL CAPITAL INTERNO

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Solvencia, el Grupo Consolidable aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que le permiten definir y mantener un nivel de fondos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores fondos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación

del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: se ha aplicado el método estándar establecido en el Reglamento de Solvencia para el cálculo de los requerimientos de fondos propios mínimos asociados a este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez: El Grupo no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo, una vez analizados su política de liquidez, sus sistemas de control de la liquidez y sus planes de contingencia que ponen de manifiesto que se disfruta de una situación de liquidez adecuada, no necesitando, por tanto, requerimientos de capital para cubrir este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: se ha utilizado el método estándar establecido en el Reglamento de Solvencia para la estimación de los requerimientos de fondos propios mínimos asociados a este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operativo: se está aplicando el método básico.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de ajuste de valoración de crédito: se está aplicando la metodología estándar para el cálculo del capital necesario para este riesgo.

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociada a cada riesgo, obtenida de acuerdo con los métodos antes indicados.

Adicionalmente, para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se realizan las correspondientes proyecciones de beneficios asignados a reservas y consumos de capital derivados de crecimientos de la actividad esperados en distintos escenarios que contemplan, entre otros, situaciones de estrés.

En el proceso de planificación del capital se busca determinar las necesidades futuras de capital del ICO en un horizonte temporal determinado. A efectos de este informe se consideran tres años. Para ello, se estiman para los próximos tres ejercicios las fuentes y consumos de capital, considerando como base para este ejercicio las previsiones del Instituto para el horizonte considerado, que será el escenario base.

Además del escenario base, el Instituto ha estimado cuáles serían sus necesidades de capital bajo un escenario macroeconómico adverso y bajo varios escenarios de estrés adicionales, en línea con lo establecido en la Guía del PAC y PAL.

Los resultados del proceso de planificación del capital incluyen, para todos los escenarios, la siguiente información:

- Evolución prevista de las principales masas de balance y cuenta de resultados.
- Cómputo de capital requerido y activos ponderados por riesgo (APR) para cada uno de los tipos de riesgo de Pilar I en cada año.
- Contraste entre requerimientos de capital y capital disponible.
- Plan de Acción para cubrir eventuales necesidades de capital (si procede).

En todos los casos, se confirma que el Instituto cuenta con una cifra de capital que se prevé le permitirá cumplir con los mínimos requeridos legalmente, incluso en escenarios de crisis.

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO

5.1. DEFINICIONES CONTABLES Y DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR LAS CORRECCIONES POR DETERIORO

Los conceptos de posiciones en situación de impago y de correcciones por deterioro a los que se hace referencia en este documento se basan en las definiciones del Reglamento de Solvencia y en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España.

En la Nota 2.7 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales del Grupo ICO del ejercicio 2023 se describen los métodos utilizados por el Grupo en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

5.2. EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO Y VALOR MEDIO DE LAS EXPOSICIONES DEL EJERCICIO

El valor total de las exposiciones ponderadas por riesgo, a 31 de diciembre de 2023, por riesgo de crédito del Grupo Consolidable, y su distribución por clase de contraparte, es la siguiente:

Importes en miles de euros

Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas	17.145.939
Categorías de exposición del método estándar	16.953.478
Administraciones centrales o bancos centrales	1.964.380
Administraciones regionales o autoridades locales	
Entes del sector público	1.975.670
Bancos multilaterales de desarrollo	126.898
Organizaciones internacionales	
Entidades	2.206.268
Empresas	8.763.388
Exposiciones minoristas	30.598
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	
Exposiciones en situación de impago	101.181
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	
Bonos garantizados	
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	
Instrumentos de renta variable	1.702.804
Otras	82.291
Posiciones de titulización	192.461
*De las cuales: retitulización	

El valor medio de las exposiciones ponderadas por riesgo, durante el ejercicio 2023, por riesgo de crédito del Grupo Consolidable y su distribución por clase de contraparte, es la siguiente:

Importes en miles de euros

Importe medio de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas	16.277.111
Categorías de exposición del método estándar	16.101.562
Administraciones centrales o bancos centrales	1.871.729
Administraciones regionales o autoridades locales	
Entes del sector público	1.734.125
Bancos multilaterales de desarrollo	128.550
Organizaciones internacionales	
Entidades	2.109.181
Empresas	8.427.165
Exposiciones minoristas	24.423
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	
Exposiciones en situación de impago	83.652
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	
Bonos garantizados	
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	
Instrumentos de renta variable	1.640.514
Otras	82.222
Posiciones de titulización	175.550
*De las cuales: retitulización	

■ 5.3. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS EXPOSICIONES

A continuación, se presenta el detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo, al riesgo de crédito del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2023, desglosadas por áreas geográficas:

Área Geográfica	Importe de la exposición (Miles de euros)
	2023
España	14.993.432
Resto de países de Unión Europea	641.455
América Latina	624.687
Estados Unidos	85.454
Resto de Europa (no UE)	215.575
Resto del mundo	585.333
Exposición al 31 de diciembre de 2023	17.145.938

5.4. VENCIMIENTO RESIDUAL DE LAS EXPOSICIONES

A continuación, se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones ponderadas por riesgo del Grupo Consolidable al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2023, con aplicación del método estándar para el cálculo de los requerimientos de fondos propios:

Categoría de riesgo	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2023						
	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años	Total
	<i>(Miles de euros)</i>						
	2023						
A) Administraciones centrales y Bancos Centrales	449.111	187.786	176.022	199.469	216.522	735.469	1.964.380
B) Administraciones regionales y autoridades Locales							
C) Entidades del sector público	451.693	188.866	177.034	200.615	217.767	739.696	1.975.670
D) Bancos Multilaterales de desarrollo	29.012	12.131	11.371	12.886	13.987	47.511	126.898
E) Organizaciones internacionales							
F) Entidades	504.414	210.910	197.697	224.031	243.184	826.033	2.206.268
G) Empresas	2.003.552	837.742	785.261	889.859	965.938	3.281.036	8.763.388
H) Minoristas	6.996	2.925	2.742	3.107	3.373	11.456	30.598
I) Expos. garantizadas por inmuebles							
J) Exposiciones en situación de impago	23.133	9.672	9.067	10.274	11.153	37.882	101.181
K) Exposiciones de alto riesgo.							
L) Bonos garantizados.							
M) Exposiciones a corto Inst y empresas							
N) Exposiciones IIC							
Ñ) Instrumentos de Renta Variable						1.702.804	1.702.804
O) Otras exposiciones	18.814	7.867	7.374	8.356	9.070	30.810	82.291
P) Titulizaciones	44.002	18.398	17.246	19.543	21.214	72.058	192.461
Exposición al 31 de diciembre de 2023	3.530.726	1.476.298	1.383.813	1.568.139	1.702.209	7.484.755	17.145.939

5.5. EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE IMPAGO

Exposiciones en situación de impago por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones originales por riesgo en situación de impago (deterioradas y en situación de mora) al 31 de diciembre de 2023, antes de ajustes y provisiones, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha y el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes contabilizado, en términos netos, en el ejercicio 2023 sobre las mismas (método estándar a efectos de determinar los requerimientos de fondos propios por riesgo de crédito) (no hay diferencias entre las definiciones de “en mora” e “impago” a efectos contables y regulatorios):

Contraparte	Total Exposiciones deterioradas	De las que: Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y compromisos contingentes del ejercicio (neto)
2023 (Miles de euros)				
A) Administraciones centrales y Bancos Centrales				
B) Administraciones regionales y Autoridades Locales				
C) Entidades del sector público				
D) Bancos Multilaterales de Desarrollo				
E) Organizaciones internacionales				
F) Entidades de crédito y empresas de Servicios de Inversión				
G) Empresas	579.724	66.998	462.108	101.807
H) Minoristas				
I) Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles				
J) Exposiciones de alto riesgo				
K) Bonos garantizados				
L) Exposiciones a corto plazo frente a Instituciones y Empresas				
M) Exposiciones frente a instituciones de Inversión Colectiva				
N) Instrumentos de Renta Variable				
Ñ) Otras exposiciones				
Importes al 31 de diciembre de 2023	579.724	66.998	462.108	101.807

Exposiciones en situación de impago por área geográfica

Por su parte, a continuación se presenta el valor de las exposiciones originales deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora al 31 de diciembre de 2023, desglosadas por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas:

Área Geográfica	(Miles de euros)		
	Total Exposiciones deterioradas	Del que: Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
			2023
España	289.073	66.998	257.674
Resto de países de Unión Europea	116.470	-	86.768
América Latina	157.171	-	104.976
Estados Unidos	-	-	-
Resto de Europa (no UE)	17.010	-	12.690
Resto del mundo			
Importe al 31 de diciembre de 2023	579.724	66.998	462.108

Antigüedad de las exposiciones en situación de impago

El detalle de los activos financieros considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2023, clasificados por contrapartes así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas más antiguo de cada operación, es el siguiente:

Contraparte	Antigüedad						Total
	Sin mora	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 12 a 18 meses	De 18 a 21 meses	Más de 21 meses	
							2023
Sociedades no financieras	472.560	-	-	42.612	350	24.035	539.557

Al 31 de diciembre de 2023 existe un saldo de activos deteriorados por riesgo país de 240.259 miles de euros, con una cobertura por riesgo país de 4.704 miles de euros.

El importe de los activos vencidos no deteriorados correspondiente al ejercicio 2023 asciende a 45.458 miles de euros, con una antigüedad de entre uno y tres meses.

Exposiciones reestructuradas y refinanciadas

La información relativa a operaciones refinanciadas y reestructuradas a 31 de diciembre de 2023 (importes brutos), según lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada, es la siguiente:

Contraparte	Con garantía real	Sin garantía real	TOTAL IMPORTES	TOTAL COBERTURA
2023 (Miles de euros)				
A) Administraciones Públicas	-	88.082	88.082	51.844
- del que: dudoso	-	36.844	-	36.844
B) Sociedades financieras	-	-	-	-
- del que: dudoso	-	-	-	-
C) Sociedades no financieras	305.617	133.667	439.284	212.913
- del que: dudoso	197.784	32.017	229.801	195.659
- del que: financ inmob no dudoso	-	-	-	-
- del que: financ inmob dudoso	3.628	-	-	3.628
D) Resto de hogares	231	-	231	-
Importes al 31 de diciembre de 2023	305.848	221.749	527.597	264.757

5.6. VARIACIONES PRODUCIDAS EN EL EJERCICIO EN LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO Y PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES POR RIESGO DE CRÉDITO

Las variaciones que se han producido durante 2023 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2023 en las correcciones de valor por deterioro de activos financieros a coste amortizado (incluidas las provisiones para el riesgo normal en vigilancia especial) y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

	Pérdidas por deterioro de activos financieros	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
	<i>(Miles de euros)</i>	
Saldo al 1 de enero de 2023	453.635	59.396
Dotaciones con cargo a resultados	137.562	6.528
Recuperación con abono a resultados	-50.439	-15.466
Importes aplicados en el ejercicio	-8.771	-
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	339	121
Variaciones producidas por combinaciones de negocios		
Variaciones en el perímetro de consolidación		
Primera aplicación Circular 4/2017		
Otros movimientos		
Saldos al 31 de diciembre de 2023	532.326	50.579

Adicionalmente el gasto contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo ICO en el ejercicio 2023 por las partidas traspasadas directamente a activos fallidos es nulo, mientras que el abono registrado en dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del mencionado ejercicio por la recuperación de activos previamente registrados como fallidos ha ascendido a 73.434 miles de euros.

■ 5.7. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE DEL GRUPO

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

Su control se realiza mediante un sistema que integra la administración de las operaciones y los riesgos derivados de las mismas en tiempo real, facilitando a los operadores información actualizada de las líneas de crédito disponibles en cada momento.

Se ha definido para derivados, y ha sido aprobada por los órganos competentes del ICO, una metodología de consumo de líneas de contrapartida basada en la valoración de las operaciones a precios de mercado más un riesgo potencial futuro o “add-on” que se mide como un porcentaje

del valor nominal de la operación y se calcula como la pérdida potencial máxima (del 95% de confianza) durante la vida de la operación. La metodología es revisada periódicamente (al menos, una vez al año) ajustándose los “add-on” con una periodicidad, al menos, semestral. Los criterios básicos para el establecimiento de las líneas de contrapartida son aprobados por el Consejo General del ICO. Estas líneas de contrapartida se subdividen en dos grandes grupos como consecuencia de las características operativas del ICO. De un lado, las líneas de contrapartida para operaciones tesoreras. De otro, las líneas de contrapartida para las operaciones de mediación, operaciones en las que ICO financia distintos proyectos de inversión a través de programas marco firmados con distintas entidades operantes en España, como por ejemplo, las Líneas Pyme.

Con objetivo de mitigar la exposición al riesgo de contrapartida, el Grupo firma con las contrapartidas contratos ISDA y CMOF, así como, en su caso, los correspondientes anexos de colateral.

Respecto a la gestión de las garantías reales, en el caso de derivados, para las entidades sujetas a acuerdos de colateral, se valora periódicamente la posición (normalmente día a día) y, sobre dicha valoración, se aplican los parámetros acordados en el acuerdo de colateral, de forma que se obtiene un importe de colateral (efectivo) a recibir o devolver de la contraparte.

Estos importes (“margin calls”) se realizan con periodicidad semanal. La contraparte que recibe el requerimiento de pago de colateral revisa la valoración, pudiendo surgir discrepancias en este proceso. Si dichas discrepancias son materiales, son analizadas en detalle.

Los colaterales firmados del ICO con las contrapartidas pueden ser “one way” o “two way”, pudiendo depositar el colateral bien la contrapartida o bien el ICO.

El 100% de los colaterales recibidos son en efectivo, por lo que las correcciones de valor por deterioro de los colaterales no son aplicables.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante en los derivados, por el hecho de recibir efectivo como colateral, no existe riesgo de efectos adversos por la existencia de correlaciones.

A continuación, se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados al 31 de diciembre de 2023, método de valoración a precios de mercado, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

	<i>Importe (Miles de euros)</i>
	2023
Valor exposición: método de valoración a precios de mercado	391.428
Menos: Efecto de las garantías recibidas	-273
Exposición crediticia en derivados después de las garantías a 31 de diciembre de 2023	391.155

El valor de la exposición se ha calculado, de acuerdo al método de valoración a precios de mercado (parte 3, Título II, Capítulo 6, del Reglamento de Solvencia).

6. RIESGO DE CRÉDITO: CALIFICACIONES CREDITICIAS

6.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN INTERNA UTILIZADAS

Para todas las categorías de exposición al riesgo de crédito a las que se está aplicando el método estándar, las agencias de calificación externa y de crédito a la exportación cuyas calificaciones están siendo utilizadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2023 son las siguientes (ECAI reconocidas por el Banco de España):

- Moody's
- Standard & Poor's
- Fitch Ratings
- DBRS

6.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIONES CREDITICIAS EXTERNAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO DE CRÉDITO

Se aplican las reglas de asignación que define el Reglamento de Solvencia:

- Cuando por una exposición calificada, sólo se dispone de una calificación crediticia, se utilizará esta calificación para determinar la ponderación de riesgo.
- Cuando, para una exposición calificada, se disponga de dos calificaciones crediticias y estas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplicará a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Cuando para una exposición calificada, se disponga de más de dos calificaciones crediticias, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones más bajas. En el caso de que no coincidan, se aplicará la más alta de las dos.

7. RIESGO DE CRÉDITO: TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

7.1 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL RIESGO DE CRÉDITO

El Grupo aplica con carácter general las técnicas de reducción del riesgo de crédito a las que se refiere el Reglamento de Solvencia (Parte 3, Título II, Capítulo 4), en función de las garantías recibidas sobre las posiciones de riesgo.

Estas garantías pueden ser de carácter personal (incluidos los derivados de crédito) o real (incluidas las de naturaleza financiera), valorándose a estos efectos por la mejora crediticia que incorpora el rating externo del garante (garantías personales) o por parámetros de mercado en el caso de garantías reales.

7.2. POLÍTICAS Y PROCESOS DE COMPENSACIÓN DE POSICIONES Y VALORACIÓN DE GARANTÍAS REALES PARA EL RIESGO DE CONTRAPARTE

El concepto de “netting” se refiere a la posibilidad de realizar la compensación entre contratos de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA o similar. Consiste en la compensación de los valores de mercado, positivos y negativos, de las operaciones de derivados formalizados con una determinada contraparte, de modo que en caso de default de ésta, se genere un único flujo a pagar o a cobrar y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación. De esta forma y dado que uno de los componentes del riesgo de contraparte es el valor de mercado, al obtener un valor de mercado neto de las operaciones se reduce el riesgo.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara, lo que permite compensar los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

Las cláusulas de “netting” se incluyen con independencia de la posibilidad de su ejecución directa, al objeto de poder aplicar las distintas legislaciones aplicables, de forma que la inclusión de estos acuerdos no implica la consideración automática del “netting” para el cómputo de la exposición al riesgo de contraparte con las distintas contrapartes. Dichas exposiciones se calculan en virtud de la normativa aplicable en cada una de las jurisdicciones implicadas.

Por lo que respecta a las garantías reales, el Grupo formaliza acuerdos de colateral para la gestión de sus exposiciones al riesgo de contraparte. Estos acuerdos suponen un conjunto de instrumentos, en forma de depósitos en efectivo, depositados por una contraparte a favor de otra para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contraparte que pudiera existir, resultante de las carteras de operaciones con riesgo existentes entre ellas.

La naturaleza de dichos acuerdos es diversa y el objetivo final, al igual que en la técnica del “netting”, es reducir el riesgo de contraparte mediante la recuperación de parte o todos los beneficios (crédito concedido a la contraparte) generados en un momento del tiempo por la operación (valorada a precios de mercado).

■ 7.3. INFORMACIÓN CUANTITATIVA

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2023, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

VALOR DE LA EXPOSICIÓN	(Miles de euros)
	2023
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	34.472.285
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	524.252
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-
- Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de Valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	-
- Garantías reales (1)	
- Otras garantías reales (2)	
- Garantías personales	524.252
- Derivados de crédito	-

(1) Incluye operaciones garantizadas mediante valores representativos de deuda, acciones, derechos de cobro y derechos reales sobre inmuebles admitidos por el Reglamento de solvencia como técnica de reducción de riesgo de crédito.

(2) Incluye los depósitos de efectivo, certificados de depósito e instrumentos similares mantenidos en entidades terceras distintas del Grupo pignorados a favor de las entidades de dicho Grupo, las pólizas de seguro de vida pignoradas a favor de las entidades del Grupo emitidas por entidades de seguros reconocidas como proveedores de cobertura y por valores representativos de deuda emitidos por otras instituciones no incluidos en el número (1) anterior que recibirían una ponderación máxima del 50%, los cuales deben ser recomprados a un precio predeterminado por las instituciones emisoras a instancias del tenedor de los valores.

Las exposiciones a las que se aplican técnicas de reducción de riesgo, clasificadas por categoría de riesgo, son las siguientes:

Categoría de riesgo	Cubiertas con otras garantías reales	Cubiertas con garantías personales	TOTAL
<i>Miles de euros 2023</i>			
Administraciones centrales y bancos centrales		8	8
Administraciones regionales y autoridades locales			
Entidades del sector público		232.808	232.808
Bancos Multilaterales de desarrollo			
Organizaciones internacionales			
Entidades		129.041	129.041
Empresas		134.994	134.994
Minoristas			
Exposiciones de alto riesgo			
Bonos garantizados			
Expos. cp. Instituciones y Empresas			
Exposiciones en situación de impago		27.401	27.401
Exposiciones en forma de IIC			
Instrumentos de renta variable			
Otras exposiciones			
TOTAL EXPOSICIONES	-	524.252	524.252

7.4. EFECTO EN LAS EXPOSICIONES AL RIESGO DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EXPOSICIONES DEDUCIDAS DIRECTAMENTE DE LOS FONDOS PROPIOS

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2023 a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite el Reglamento de Solvencia, desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo):

Categoría de riesgo	Posiciones antes de aplicación de técnicas de reducción de riesgos	(miles de euros)
		Posiciones después de aplicación de técnicas de reducción de riesgos
		2023
Administraciones centrales y bancos centrales	10.209.603	10.733.848
Administraciones regionales y autoridades locales	523.514	523.514
Entidades del sector público	3.299.971	3.067.163
Bancos Multilaterales de desarrollo	632.582	632.582
Organizaciones internacionales		
Entidades	9.509.088	9.380.046
Empresas	9.857.926	9.722.931
Minoristas	53.576	53.576
Exposiciones de alto riesgo		
Bonos garantizados		
Expos. corto plazo frente a Instituciones y Empresas		
Exposiciones en situación de impago	128.581	101.181
Exposiciones en forma de IIC		
Instrumentos de renta variable	699.397	699.397
Otras exposiciones	82.298	82.298
TOTAL EXPOSICIONES	34.996.536	34.996.536

Ponderaciones de riesgo	Posiciones antes de aplicación de técnicas de reducción de riesgos	(miles de euros)
		Posiciones después de aplicación de técnicas de reducción de riesgos
Ponderación 0%	9.104.021	9.628.266
Ponderación 10%		
Ponderación 20%	9.064.416	8.935.374
Ponderación 35%		
Ponderación 50%	2.807.173	2.807.173
Ponderación 75%	53.576	53.576
Ponderación 100%	11.764.916	11.372.338
Ponderación 150%	167.496	164.871
Ponderación 250%	2.034.938	2.034.938
TOTAL EXPOSICIONES	34.996.536	34.996.536

A 31 de diciembre de 2023 existen determinados elementos deducidos directamente de los fondos propios. Se trata de las participaciones significativas en Entidades del Sector Financiero, por la parte que excede del 10% de los recursos propios computables, según lo dispuesto en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título I del Reglamento UE 575/2013.

8. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

8.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD DE TITULIZACIÓN

A 31 de diciembre de 2023 el Instituto tiene en su balance varias posiciones de Titulización (Parte 3, Título II, Capítulo V del Reglamento de Solvencia). Todas las exposiciones lo son en calidad de inversor (no existen riesgos transferidos en Titulizaciones), mediante la tenencia de activos financieros a coste amortizado en los tramos más protegidos de las estructuras participadas.

8.2. EXPOSICIONES EN OPERACIONES DE TITULIZACIÓN E IMPORTE DE LOS ACTIVOS TITULIZADOS

A 31 de diciembre de 2023 el Grupo mantiene posiciones en operaciones de titulización (como inversor) a las que el Grupo aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en la Sección cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular de Solvencia.

Tipo de exposición	Exposición neta de ajustes	Exposición ponderada por riesgo	<i>Miles de euros 2023</i>
Exposiciones STS	909.473	184.842	
Resto de exposiciones	50.794	7.619	
TOTAL EXPOSICIONES	960.267	192.461	

9. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

El ICO se configura como una Entidad Pública Empresarial y, en consecuencia, se encuentra sometido al Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras entidades. También está sujeto a la aprobación de la Comisión Ejecutiva CIR (Comisión Interministerial de Retribuciones) en lo que respecta a la determinación de retribuciones del personal no acogido a convenio de la Entidad. Por todo lo anterior, las retribuciones de los directivos de ICO se encuentran limitadas por las normas mencionadas, lo que impide que se puedan aprobar por los órganos competentes medidas retributivas distintas.

Según lo dispuesto en la D.A. 8ª de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, al Instituto de Crédito Oficial no le será de aplicación el

Título I de dicha Ley, donde se incluyen las normas de Gobierno corporativo y la política de remuneraciones.

10. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

En la Nota 2.1 de la memoria consolidada del ejercicio 2023 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dicha Nota se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2023 no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que se interviene en mayor o menor medida en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo en su conjunto y/o en las que existen una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, posee también participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en el de maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos del Grupo (“carteras valoradas a valor razonable con cambios en otro resultado global”).

Con carácter general, las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que se poseen con fines estratégicos se encuentran clasificadas contablemente en la categoría de empresas del Grupo, empresas asociadas y multigrupo, mientras que aquellas participaciones que se poseen con ánimo de venta y que no forman parte de la cartera de negociación se encuentran clasificadas en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

En el Anexo I de la memoria consolidada del ejercicio 2023 se incluye una descripción detallada de las participaciones del Grupo ICO, con información sobre las entidades participadas y su valor en libros.

En la nota 9 de la memoria consolidada del ejercicio 2023 del Grupo se incluye la indicación de los tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Las ganancias o pérdidas latentes registradas durante el periodo en el patrimonio neto se incluyen en las notas 9 y 21 de la memoria consolidada del ejercicio 2023 del Grupo.

Las ganancias o pérdidas efectivas registradas en resultados durante el ejercicio como consecuencia de venta o liquidación de instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación se recogen en la nota 29 de la memoria consolidada del ejercicio 2023 del Grupo.

11. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS. RIESGO DE MERCADO

El riesgo de tipo de interés es al que se expone el Grupo en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (tipos de interés fijos y variables o referenciados a distintos índices) y con plazos de vencimientos distintos, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja puedan provocar efectos asimétricos en sus activos y pasivos con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio del Grupo.

El riesgo de tipo de interés es gestionado por el Grupo de manera integrada para todas las entidades del mismo con posiciones significativas expuestas a este riesgo. La medición y análisis por parte del Grupo de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

La medición y análisis del riesgo se realiza de una manera permanente.

Se analizan los efectos que sobre los resultados del Grupo y sobre los diferentes márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas.

En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos.

Se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para cada una de las posiciones mantenidas en cada divisa, así como mediciones agregadas del tipo de interés de todas ellas.

En base a los análisis anteriores, el Grupo adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

En la Nota 5.4 de la memoria de las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2023 se incluye información acerca de la gestión del riesgo de mercado.

12. COLCHONES DE CAPITAL

A 31 de diciembre de 2023, el Banco de España no había establecido para el ICO la obligatoriedad de cumplir con el requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, según lo dispuesto en el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE.

La Circular de Banco de España 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento UE 575/2013, regula, en su capítulo 3, los colchones de capital a partir de su entrada en vigor (febrero de 2016). En este sentido:

- Se establece un colchón de capital ordinario del 2,5%, que el Instituto cumple a 31 de diciembre de 2023;

- Se establece un colchón de capital anticíclico según los requerimientos establecidos al efecto. Para 2023, el porcentaje trimestral establecido para este colchón por el Banco de España es del 0% para las exposiciones crediticias en España;
- El Instituto no está sujeto a los colchones para entidades de importancia sistémica mundial ni para otras entidades de importancia sistémica;
- No se ha establecido por Banco de España ningún colchón por riesgos sistémicos.

13. INFORMACIÓN SOBRE ACTIVOS LIBRES DE CARGAS

A continuación, se muestra la información sobre los activos sin cargas y los activos con cargas del Grupo a fecha 31 de diciembre de 2023 (Recomendación JERS/2012/2):

	Importe en Libros de los Activos sin Cargas		Valor Razonable de los Activos sin Cargas	
	De los cuales: emitidos por otros entes del grupo	De los cuales: admisibles por bancos centrales	De los cuales: admisibles por bancos centrales	De los cuales: admisibles por bancos centrales
				2023
				Miles de euros
Activos de la Entidad Declarante	30.306.463	6.314.247		
Préstamos a la Vista	2.158.740	2.123.983		
Instrumentos de patrimonio	1.533.557		1.533.557	
Valores representativos de deuda	5.438.381	4.190.264	4.309.721	4.003.631
de los cuales: Bonos garantizados				
de los cuales: Bonos de titulización de activos				
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	2.720.841	2.720.841	2.339.096	2.339.096
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	1.207.390	471.671	905.156	852.484
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	1.510.151	997.752	1.065.469	812.051
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	20.474.359			
de los cuales: préstamos hipotecarios	290.868			
Otros Activos	701.426			

	Importe en Libros de los Activos con Cargas		Valor Razonable de los Activos con Cargas	
		De los cuales: emitidos por otros entes del grupo	De los cuales: admisibles por bancos centrales	De los cuales: admisibles por bancos centrales
				2023
				Miles de euros
Activos de la Entidad Declarante	1.382.839	955.204		
Préstamos a la Vista				
Instrumentos de patrimonio				
Valores representativos de deuda	955.204	955.204	1.311.687	1.311.687
de los cuales: Bonos garantizados				
de los cuales: Bonos de titulización de activos				
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	955.204	955.204	1.311.687	1.311.687
de los cuales: emitidos por sociedades financieras				
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras				
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	427.635			
de los cuales: préstamos hipotecarios				
Otros Activos				

	Fuentes de las cargas		
	Pasivos financieros	De los cuales: garantías reutilizadas	De los cuales: valores de deuda propios
			2023
			Miles de euros
Pasivos financieros seleccionados	606.098		
Derivados			
Depósitos	606.098		
de los cuales: pactos recompra	279.023		
de los cuales: depósitos gar real Bancos Centrales	327.075		
Otras fuentes de cargas			

14. INFORMACIÓN SOBRE APALANCAMIENTO

A continuación, se muestra la información sobre la ratio de apalancamiento del Grupo a 31 de diciembre de 2023:

Exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento	(Miles de euros)
Valores de la exposición	
Derivados: coste actual de reposición	176.006
Derivados: Exposic. Futura potencial método estándar (multip. 1)	93.889
Partidas fuera de balance factor de conversión 10%	
Partidas fuera de balance factor de conversión 20%	
Partidas fuera de balance factor de conversión 50%	4.178.219
Partidas fuera de balance factor de conversión 100%	531.390
Otros activos	30.699.030
Activos deducidos del capital de nivel 1 (según la definición que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual)	
Activos deducidos del capital de nivel 1 (según la definición transitoria)	
TOTAL EXPOSICIÓN RATIO APALANCAMIENTO (según la definición que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual)	35.678.533
TOTAL EXPOSICIÓN RATIO APALANCAMIENTO (según la definición transitoria)	35.678.533
Capital	
Capital de nivel 1 (según la definición que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual)	4.749.323
Capital de nivel 1 (según la definición transitoria)	4.749.323
Ratio de apalancamiento	
Ratio de apalancamiento (según la definición que se aplicará al completarse el proceso de introducción gradual)	13,31 %
Ratio de apalancamiento (según la definición transitoria)	13,31 %

El detalle de los valores de exposición considerados es el siguiente:

	Exposición ratio apalancan. según el método estándar	Activos ponderados por riesgo: exposición método estándar
<i>Miles de euros</i>		
Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a Administraciones Centrales	11.448.553	2.028.463
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	8.530.175	249.745
Administraciones Regionales y autoridades locales asimiladas a administraciones centrales		
Bancos multilaterales de desarrollo y organizaciones internacionales asimilados a administraciones centrales		
Entes del Sector Público asimilados a administraciones centrales	2.918.378	1.778.718
Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimilados a administraciones centrales	1.153.852	122.384
Administraciones Regionales y autoridades locales NO asimiladas a administraciones centrales	562.389	
Bancos multilaterales de desarrollo NO asimilados a administraciones centrales	591.463	122.384
Entes del Sector Público NO asimilados a administraciones centrales		
Entidades	8.462.883	1.989.052
Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles, de las cuales		
Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales		
Exposiciones minoristas	47.032	27.979
Del que: Exposiciones minoristas frente a PYME	44.581	19.664
Empresas	8.147.281	7.588.945
Financieras		
No financieras	8.147.281	7.588.945
Exposiciones frente a Pyme	1.311.086	1.169.235
Exposiciones frente a empresas que no sean Pyme	6.836.195	6.419.710
Exposiciones en situación de impago	590.690	101.181
Otras exposiciones (por ejemplo, de renta variable y otros activos que no sean obligaciones crediticias), de las cuales:	848.739	1.785.095
Exposiciones de titulización		
Financiación comercial (pro-memoria), de la cual:		
En el marco de un sistema oficial de seguro de crédito a la exportación		

La ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2023 asciende al 13,31%. Mensualmente se informa a la Dirección de la ratio de apalancamiento y de su evolución.

15. OTROS INDICADORES CLAVE:

15.1 RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (LCR) Y RATIO DE FINANCIACIÓN ESTABLE NETA (NSFR).

En relación con la ratio de cobertura de liquidez, a continuación, se presenta un cuadro con los promedios trimestrales de la ratio en base a las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada uno de los trimestres del periodo 2023 con indicación de los promedios de los activos líquidos totales y los promedios de las salidas netas de liquidez, salidas de liquidez y entradas de liquidez:

RATIO COBERTURA LIQUIDEZ (LCR) AÑO 2023				
Datos en % y miles de euros CONCEPTO	PROMEDIO TRIMESTRAL			
	1T	2T	3T	4T
RATIO LCR (%)	291,43%	275,71%	614,08%	740,97%
ACTIVOS LÍQUIDOS TOTALES	6.180.226	7.267.338	6.052.571	7.327.155
SALIDAS NETAS DE LIQUIDEZ	2.347.171	2.735.283	1.101.072	1.753.882
- Salidas de liquidez	3.755.948	5.346.334	3.636.757	5.170.277
- Entradas de liquidez	1.408.777	2.611.051	2.535.685	3.416.395

Se muestra a continuación un cuadro informativo de la ratio de financiación estable neta al término de cada trimestre natural del periodo 2023 en el que se muestra adicionalmente la financiación estable disponible al final de cada trimestre y la financiación requerida en las mismas fechas:

RATIO DE FINANCIACIÓN ESTABLE NETA (NSFR) AÑO 2023				
Datos en % y miles de euros CONCEPTO	PROMEDIO TRIMESTRAL			
	1T	2T	3T	4T
RATIO NSFR (%)	116,57%	106,17%	109,39%	111,76%
FINANCIACIÓN ESTABLE DISPONIBLE	19.722.482	18.398.867	19.974.786	21.109.436
FINANCIACIÓN ESTABLE REQUERIDA	16.919.464	17.329.884	18.259.908	18.889.025

15.2 RIESGOS DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DEL DETERIORO MEDIOAMBIENTAL

La sostenibilidad en la gobernanza del Grupo ICO

De acuerdo con la Estrategia del Grupo ICO 2022-2027, la actuación del Grupo busca la transformación del modelo de crecimiento de la economía española de manera que se alcance un patrón de crecimiento más sostenible y digital y con mayor capacidad de generación de empleo de calidad. De esta forma, la sostenibilidad se erige como un eje estratégico que impregna el conjunto de la actividad del Grupo ICO. En consecuencia, la sostenibilidad se

plasma tanto desde los puntos de vista de activo y pasivo como desde cualquier aspecto de la actividad del Grupo. Este compromiso con la sostenibilidad a todos los niveles incluye la información periódica al Consejo General acerca de las novedades normativas, marcos de referencia, actuaciones desarrolladas y métricas. El Consejo General es el máximo órgano de decisión, también en esta materia.

Este compromiso se refleja organizativamente a través de:

- **Política de Sostenibilidad.** La Política de Sostenibilidad, revisada recientemente y aprobada por el Consejo General en enero de 2024, establece la sostenibilidad como un pilar básico rector de las actuaciones del Grupo ICO, tanto para sus operaciones de activo y de pasivo, como en la gestión interna de la organización, también desde la perspectiva de Gobernanza y Responsabilidad Social Empresarial (ASG - RSE). Por lo tanto, implica a todas las áreas de la organización y de su actividad, actuando como un fundamento de gestión que le permite cumplir con su misión como banco público y de promoción. Los efectos de esta orientación desbordan hacia otras políticas, como la de financiación directa que contempla la imposibilidad de financiar proyectos con posibles impactos sociales o medioambientales negativos en los que no haya una mitigación adecuada. Se mantiene el compromiso del Grupo ICO con la sostenibilidad, estableciendo claramente la presencia de la sostenibilidad en la misión, estrategia y valores del Grupo.
- **Comité de Sostenibilidad.** Este comité se reúne de forma ordinaria cada cuatro meses, sin perjuicio de establecer otras reuniones a criterio de la Presidencia del Grupo ICO cuando algún asunto lo requiera. Este comité tiene entre sus funciones la definición del concepto de Sostenibilidad asumido por el Grupo ICO, así como, sensibilización y comunicación a toda la plantilla. Este órgano, que preside el Presidente del ICO y que está integrada por miembros de todas las Direcciones Generales, AXIS y la Fundación ICO, también está encargada de la elaboración y seguimiento de la posición de ICO respecto a la actividad considerada como sostenible por el Grupo ICO. Asimismo, identifica los desarrollos normativos sobre sostenibilidad que afecten al Grupo ICO y, en su caso, se encarga de la implementación de tales normas. Por último, también impulsa y coordina las iniciativas sobre Sostenibilidad que se lleven a cabo en el Grupo ICO, así como cualquier otra cuestión sobre Sostenibilidad que se pudiera plantear al margen de lo aquí mencionado.
- **Política Medioambiental.** Con el fin de garantizar una actuación respetuosa y de prevención del medio ambiente, el Grupo ICO tiene aprobada y documentada una política medioambiental íntegramente adaptada a los requerimientos de la norma ISO 14001 de Sistemas de Gestión Ambiental desde 2020 y un código de buenas prácticas ambientales. El ICO, como firmante de los 10 Principios del Pacto Mundial, de los Principios de Ecuador, y del Compromiso Colectivo Español por la Acción Climática suscrito con la AEB, la CECA y otras entidades financieras españolas, y en su alineamiento con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030, y con el Acuerdo de París por el Clima (COP-21), está comprometido en el control y en la gestión de sus impactos ambientales directos e indirectos. Desde 2021, el Sistema de Gestión Ambiental está certificado por European Quality Assurance.
- **Política de Responsabilidad Social Empresarial.** El Grupo ICO tiene aprobada y publicada una Política de RSE, con el objetivo de ser una entidad integradora de los valores éticos, sociales y ambientales, transparente y comprometida socialmente, que aplica los principios de buen gobierno y así sea reconocida en su actividad y en su relación con sus grupos de interés. Con este fin, se fijan los principios que rigen su actividad; buen gobierno y transparencia, respeto al entorno y medioambiente y los 10 principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas

Dentro del Plan Estratégico vigente, el Grupo ICO tiene como objetivo la mejora de la gestión interna corporativa, de acuerdo con las mejores prácticas de gobernanza incorporando el componente ESG en todos los ámbitos. El ICO dispone de reglamentos destinados a garantizar la transparencia y el buen gobierno. En materia de evaluación, es determinante analizar el impacto de la actividad del ICO en la economía y en las empresas, cuantificar dicha influencia y asegurar que las actuaciones están cumpliendo con los cometidos para las que fueron diseñadas.

Es importante también la incorporación de la gestión de riesgos ESG asociados a proyectos para contribuir a la consecución de los compromisos globales de sostenibilidad, mediante la evaluación de los impactos medioambientales, sociales, climáticos y relacionados con los derechos humanos.

A nivel de estructura organizativa, ICO cuenta con una Dirección de Sostenibilidad y Estrategia, encargada de definir, impulsar y coordinar las diferentes actuaciones en materia de sostenibilidad y ostenta la secretaría del Comité de Sostenibilidad y participa en el Comité de Crédito con el fin de facilitar la correcta categorización de las operaciones desde su originación para la correcta medición del impacto de los riesgos ESG en la actividad crediticia del ICO. De ella dependen dos unidades específicas para dar este impulso: el área de Desarrollo de Sostenibilidad y el área de Metodologías y Medición de Sostenibilidad, que colaboran estrechamente con el resto de las unidades del Grupo para avanzar en implementar las mejores prácticas en la materia. La implicación es transversal, y por lo tanto existen otras unidades con cometidos específicos como en la Dirección de Financiación corporativa e Institucional el Departamento de Financiación Corporativa, y en la Dirección de Riesgos el Departamento de Metodologías y Riesgo de Crédito que integra las unidades de Admisión y Riesgos ESG y de Metodología y Políticas de Riesgos, con funciones en materia de riesgos ESG.

El enfoque estratégico en materia de sostenibilidad

La sostenibilidad y la transición hacia una economía baja en carbono, más eficiente en el uso de recursos y circular, que salvaguarde el equilibrio climático, la biodiversidad y los derechos humanos son claves para garantizar la competitividad a largo plazo y nuestro desarrollo como sociedad.

La vigente Estrategia del Grupo ICO 2022-2027 contempla como uno de sus ejes estratégicos la promoción de la transición ecológica y la sostenibilidad medioambiental, social y de gobernanza del tejido empresarial. Se contemplan planes de actuación que van desde la financiación sostenible a través de productos generales y específicos, al impulso del emprendimiento sostenible a través de fondos de capital riesgo o el liderazgo en los mercados de bonos sostenibles, así como la cooperación con otros actores.

Por este motivo, para el Grupo ICO la sostenibilidad, que tiene en cuenta los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, constituye un pilar básico integrado en toda su actividad de forma transversal, tanto en sus operaciones de activo y de pasivo como en la gestión interna de la organización, desde la perspectiva de gobernanza y la responsabilidad social corporativa. Los compromisos suscritos por el ICO en materia de sostenibilidad se encuentran establecidos en la Política de Sostenibilidad que fue objeto de revisión y actualización durante 2023 y finalmente aprobada por el Consejo General una nueva versión en enero de 2024.

El Grupo ICO tiene como eje estratégico la promoción de la sostenibilidad medioambiental y social, habiéndose fijado como objetivo que al menos el 40% del total de nuevas financiaciones

en el periodo 2022-2027 sean sostenibles. Para ello, se han implementado procedimientos internos de evaluación de la sostenibilidad alineados con los principales estándares internacionales, con el propósito de identificar las operaciones de contribución medioambiental y social.

El Grupo ICO cuenta con una Política de Sostenibilidad, que es actualizada ante hechos que obliguen a su adaptación para reflejar la realidad vigente, y cuyos ejes principales de actuación son los siguientes:

- Actuar como señalizador en el diseño y aplicación de todas las actuaciones que el ICO realiza en materia de sostenibilidad alentando a los grupos de interés a compartir los objetivos y compromisos en esta materia.
- Luchar contra el cambio climático y proteger el capital natural, conforme a las mejores prácticas internacionales, y en particular el principio de no causar daño significativo de la Unión Europea.
- Favorecer la transición justa e inclusiva, de forma que el ICO resulte un actor decisivo del cambio, poniendo al alcance de todas las nuevas oportunidades que se presenten.

Dicha política establece cuatro objetivos que son:

- Contribuir a establecer estándares y generar benchmarks, tanto en sus operaciones (activo) como en el mercado de capitales (pasivo) y en la actividad de capital riesgo
- Incrementar la actividad sostenible: favoreciendo la canalización de flujos financieros hacia actividades sostenibles o actividades de transición, principalmente en inversiones a largo plazo
- Fomentar las relaciones y creación de valor a largo plazo para sus principales grupos de interés: facilitar la transferencia de conocimiento y experiencia entre pares, y asegurar una relación responsable con nuestros clientes y proveedores
- Alcanzar el objetivo cero emisiones netas de carbono para 2050 de acuerdo con la legislación comunitaria y nacional.

La Política de Sostenibilidad del Grupo ICO establece un marco general de actuación y se complementa con el resto de las políticas internas que rigen la actividad del Instituto, como la Política Medioambiental, la Política de Calidad, la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, el Plan de Medida Antifraude y Declaración Institucional de Lucha Contra el Fraude, la Política de Financiación Directa, la Política de Riesgos, la Política de RSE, el Plan de Igualdad, la Política de Protección de Datos, el Código Ético y de Conducta y el Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores, entre otros.

El impacto del cambio climático como elemento esencial en el enfoque de sostenibilidad

El Grupo ICO realizó en 2023 un estudio de materialidad para determinar los aspectos más relevantes que pueden impactar en su entorno y cómo este puede impactar en la actividad del Grupo.

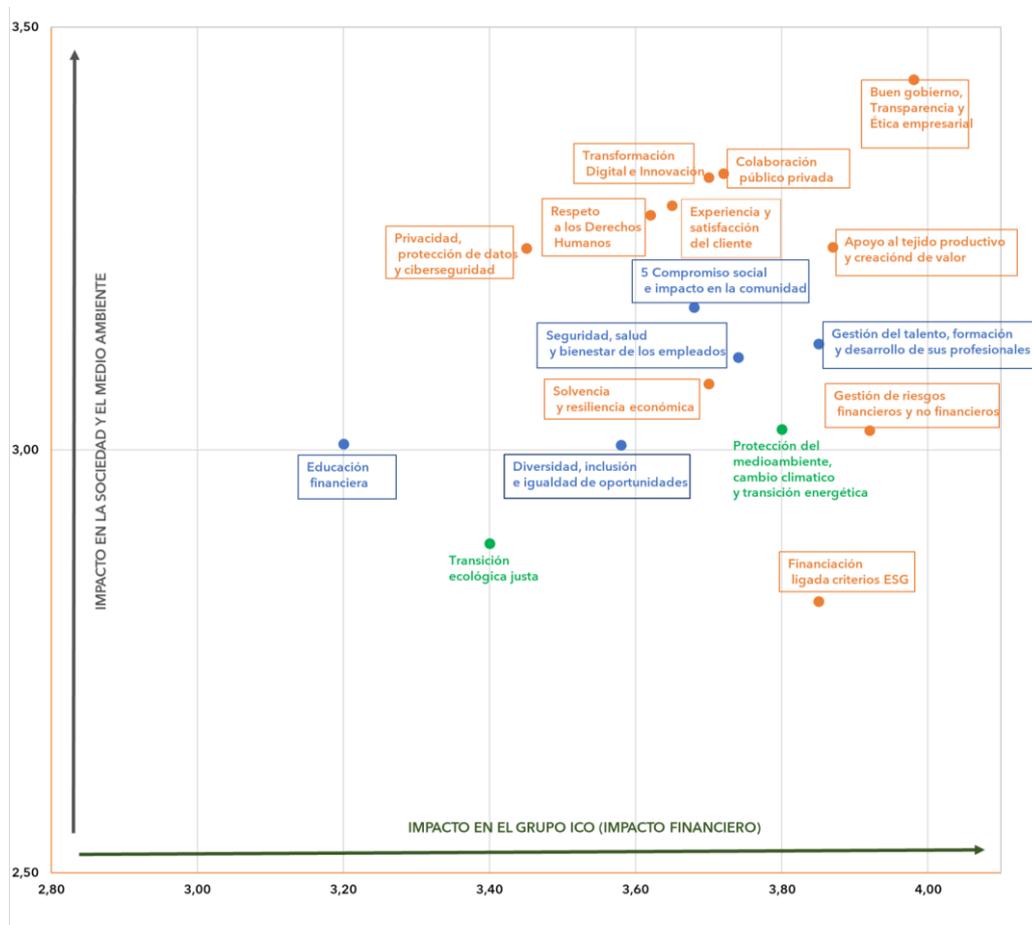
Dicho estudio de materialidad se inició a través de un exhaustivo proceso de análisis interno y externo para la identificación de los aspectos relevantes, tendencias y marcos de referencia.

En consonancia con los mejores estándares en la materia, el estudio se realizó desde una perspectiva de doble materialidad y de evaluación de los impactos. La metodología tiene en cuenta, por una parte, los impactos reales y potenciales de la actividad del Grupo hacia el

exterior y los impactos reales y potenciales que los temas materiales pueden tener dentro del Grupo.

Adicionalmente, el Grupo ICO realizó un ejercicio de identificación de los impactos asociados a cada uno de los temas en la economía, el medio ambiente y las personas. Teniendo en cuenta la severidad y probabilidad de ocurrencia, se establece una priorización de los temas a través de los resultados del ejercicio tanto de fuera hacia adentro como de adentro hacia afuera.

Estos temas materiales fueron priorizados de acuerdo con los criterios de impacto y relevancia en ambas direcciones: de dentro hacia afuera, teniendo en cuenta los impactos potenciales, su severidad y su probabilidad de ocurrencia y de fuera hacia adentro, en tanto en cuanto puedan afectar a los compromisos, los resultados, su situación actual o la evolución futura del Grupo. Dicho análisis dio lugar a la siguiente matriz de materialidad donde los aspectos más alejados del origen son los que han de considerarse como más relevantes para la organización.



De acuerdo con la legislación vigente y, en concreto, con la Ley 11/2018, las cuentas anuales consolidadas del Grupo ICO incluyen en el informe de gestión el Estado de Información No Financiera, que desde un enfoque de los impactos y partiendo del análisis de materialidad comentado, repasa el desempeño en materia de sostenibilidad del Grupo desde los puntos de vista que exige la mencionada Ley y los estándares GRI bajo los que se redacta.

Gestión de los Riesgos Climáticos y Medioambientales

La entidad tiene una adecuada gestión de los riesgos desde todas las perspectivas, habiendo incorporado progresivamente el componente de cambio climático.

Hasta el momento el enfoque está centrado en riesgos climáticos y medioambientales, por ser los más prioritarios, en alineamiento con el plan estratégico del ICO, la sostenibilidad se traslada a la gestión del riesgo de manera progresiva. Destaca por ejemplo la implantación e incorporación de la ratio de desempeño medioambiental y del de intensidad media de emisiones en el sector de producción, transporte y distribución de energía eléctrica en el Marco de Apetito al Riesgo, en adelante MAR. Estos indicadores de nivel III (de acuerdo con la clasificación incluida en el MAR que se verá a continuación) cuentan con umbrales definidos según criterios estratégicos del Instituto que permitan desarrollar un plan de negocio alineado con los compromisos internacionales y nacionales en materia medioambiental, tratando de fomentar el crecimiento económico sostenible de las empresas y lograr una cartera en la que los sectores con mayor riesgo medioambiental vayan perdiendo peso, limitando el riesgo físico y de transición de la misma. Para la categorización de operaciones susceptibles de incluir como medioambientales se aplica la identificación de categorías de acuerdo con criterios internos, destacando, entre otros, la aproximación a la Taxonomía en términos de elegibilidad y/o alineamiento”, y estándares reconocidos internacionalmente como los Green Loan Principles (Loan Market Association y Asia Pacific Loan Market Association) y los Sustainability Linked Loan Principles (Loan Syndications and Trading Association). También hay una categorización de carácter social.

El ICO, utilizando los resultados publicados en septiembre de 2023 por el BCE en el seno de su segundo test de estrés climático al conjunto de la economía europea (que analiza los incrementos de las probabilidades de incumplimiento, PD, de los diferentes sectores en el periodo 2022-2030 según 3 escenarios posibles de transición: acelerada, de empuje tardío y retrasada), ha calculado el potencial impacto “one-off” en pérdida esperada de un incremento de la PD diferenciando por sectores bajo el escenario de transición de empuje tardío, por ser este el escenario más severo en dicho periodo.

Respecto al riesgo físico y partiendo del Índice de Riesgo INFORM (foro de múltiples partes interesadas en desarrollar análisis cuantitativos relevantes para las crisis humanitarias y los desastres, cuyo líder científico es el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea) se seleccionó la categoría “peligro natural” formado por los componentes que representan los riesgos físicos (Terremotos, inundaciones fluviales, inundaciones costeras, tsunamis, vientos de ciclones tropicales, sequías y epidemias) para los países incluidos en la base de datos de INFORM, obteniendo los resultados del índice resultante para la cartera de inversión de crediticia de ICO.

El resultado de estos ejercicios se utiliza de manera interna como elementos para el seguimiento y valoración del riesgo de transición y físico derivados del clima.

El ICO está trabajando en función de la normativa aplicable y la práctica de mercado en el desarrollo de un modelo para la valoración de los Riesgos ESG que pueda ser incluido de manera más formalizada en el análisis de las operaciones de financiación directa, que afecten al riesgo de crédito.

A nivel interno, la gestión de los riesgos medioambientales está integrada en el Sistema de Gestión Ambiental, pero la gestión de este tipo de riesgos se hace de manera integral para toda la actividad del instituto a través de los mecanismos de gestión oportunos.

Métricas relevantes

Contexto general

El ICO, como Banco Nacional de Promoción, se enfrenta a dos retos importantes. Por un lado, promover y acelerar la transformación del modelo económico hacia un modelo más sostenible desde el punto de vista medioambiental y social. Por otro lado, teniendo en cuenta la estructura del tejido empresarial compuesto mayoritariamente por Pymes y autónomos, acompañar a los principales actores de la economía en dicha transición no dejando a nadie atrás.

Como se ha comentado, el Grupo ICO dentro de su apuesta estratégica por la sostenibilidad, tiene fijado como objetivo que al menos el 40% del total de nuevas financiaciones en el periodo 2022-2027 sean sostenibles. Además, la política de sostenibilidad contempla el objetivo de neutralidad climática en 2050 de acuerdo con la legislación aplicable.

Huella de carbono interna

Los productos y servicios ofrecidos por el Grupo ICO no generan por sí mismos emisiones de gases de efecto invernadero que afecten gravemente al medioambiente. Es decir, la huella de carbono es la que proviene del desarrollo de su actividad (huella de carbono inherente a una organización).

Las fuentes de emisión de alcance 1 y 2 del ICO se ubican principalmente en las oficinas de su única sede en Madrid, situada en el Paseo del Prado, 4, y en su edificio anejo, calle los Madrazo 36-38, por lo que las emisiones generadas corresponden fundamentalmente a consumos de electricidad, mantenimiento y recargas de equipos de climatización y combustible de un grupo electrógeno. Además, el edificio tiene una instalación de paneles fotovoltaicos en su azotea, pero no se ha considerado para minorar el cálculo de las emisiones, ya que la energía producida se descarga en la red eléctrica y no se destina al autoconsumo. En 2023, esta instalación permitió una producción de 5.973 KWh, por encima de la cifra de 2022, que fue de 2.243 kWh debido a una avería de las instalaciones que impidió la producción durante varios meses del año. La producción de 2023, una vez subsanada la avería de 2022, se situó en línea con la producción de 2021 (5.834 KWh).

El Museo ICO (Calle Zorrilla 3, Madrid) acoge diferentes exposiciones, y la gestión de esta actividad y espacio, genera también consumos de electricidad y gases refrigerantes.

Adicionalmente, el ICO cuenta con un almacén situado en el Polígono Industrial Gitesa de Daganzo de Arriba (Madrid), que sirve de apoyo logístico y archivo de documentación, y que genera emisiones por consumo eléctrico y gases refrigerantes.

A continuación, se incluye una estimación del total de emisiones correspondientes al año 2023. Todos los cálculos se han realizado conforme a las indicaciones publicadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), utilizando para los alcances 1 y 2 la calculadora publicada por el propio MITECO.

Para 2023, se ha realizado un cálculo provisional de la huella de carbono que incluye los alcances 1 y 2. El cálculo es provisional para 2023 ya que se han utilizado las herramientas disponibles para 2022.

EMISIONES (t CO₂e)	2023
Emisiones directas (alcance 1)	94,76
Emisiones indirectas energía comprada (alcance 2)	420,44
Total	515,20

Durante 2023 se han continuado aplicando medidas puestas en marcha por el Grupo ICO en el marco de su proceso de registro de la huella de carbono ante el MITECO. En efecto, el Grupo ICO dispone de un Plan de Reducción de Huella de Carbono para el período entre 2022 y 2025 que ha sido presentado al MITECO, que contempla, entre otros, el compromiso del ICO de contratar una comercializadora eléctrica con Garantía de Origen de energía renovable, habiendo sido esta medida efectivamente ejecutada en 2023. Uno de los objetivos de este era la reducción de al menos el 20% de las emisiones, lo que ya se ha logrado con la contratación del suministro eléctrico con Garantía de Origen. Asimismo, en el marco de estas medidas, se ha realizado en 2023 un estudio de eficiencia energética del edificio y un estudio sobre tecnologías bajas en carbono, enfocado al proceso de toma de decisiones sobre una reforma integral de la sede del ICO. Esta eventual reforma tendrá por objetivo incrementar la funcionalidad de las actuales instalaciones, así como su eficiencia energética y adaptación al cambio climático.

Green Asset Ratio (GAR)

El Grupo ICO promueve la sostenibilidad como uno de los pilares de su estrategia, implementando criterios sostenibles en todos sus ámbitos de actuación. Por este motivo, ICO ha considerado como buena práctica realizar un análisis de la alineación taxonómica de su cartera crediticia. La metodología aplicada es una aproximación a los criterios establecidos en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de una Taxonomía para facilitar las inversiones sostenibles.

En este sentido, se ha considerado de interés divulgar la proporción de exposiciones a actividades económicas alineadas respecto de los activos totales cubiertos en la GAR.

Las ratios calculadas a 31 de diciembre de 2023 son:

- % exposición a actividades económicas elegibles (CAPEX): **15,12%**
- % exposición a actividades económicas elegibles (VN): **14,52%**
- Green Asset Ratio (CAPEX): **7,93%**
- Green Asset Ratio (VN): **7,48%**

Contextualización de la información GAR

La información reportada es voluntaria, pero se ajusta en mayor medida a los criterios definidos en el Reglamento (UE) 2021/2178. A continuación, se exponen los criterios y procedimientos implementados para el cálculo del Green Asset Ratio (GAR):

Este es el primer ejercicio en que se reporta información de alineamiento. Con el fin de obtener la información más precisa posible, se ha recopilado la información divulgada públicamente y, en algunos casos, se ha contactado con los clientes para:

- Confirmar si la contrapartida es una empresa sujeta a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva (UE) 2013/34 (entidades de interés público con más de 500 empleados).
- En actividades generalistas, solicitar las tablas de divulgación de Taxonomía.
- En actividades finalistas, confirmar su alineamiento.

En los próximos ejercicios se trabajará para completar la información de alineamiento y, en su caso, obtener documentación justificativa de las contrapartes.

En este ejercicio sólo se reporta información de stock al no disponer de información de alineamiento del ejercicio previo. Se está trabajando para que, a partir del próximo ejercicio, se pueda divulgar la información de flujo.

Para el cálculo de la ratio, se han considerado los activos totales cubiertos por la GAR (denominador). No obstante, el análisis de elegibilidad y alineamiento sólo se ha aplicado a la cartera crediticia (numerador).

Para la cartera de mediación, se ha considerado que el cliente final está compuesto en su totalidad por pequeñas y medianas empresas, contrapartidas que no están sujetas a NFRD.

Para las operaciones de bonos verdes en las que no se ha obtenido información del cliente, se han aplicado los ratios de elegibilidad y alineamiento reportados en las Tablas de Taxonomía divulgados por las contrapartidas.

Debido a la no disponibilidad de información, no se ha incorporado un desglose del importe por actividades facilitadoras y de transición.

Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF)

En su compromiso con la descarbonización, y consciente del peso que suponen las emisiones de gases de efecto invernadero financiadas para una entidad de crédito, el Grupo ICO ha logrado un avance significativo en su proceso para calcular la huella de carbono de alcance 3, de su cartera crediticia y de inversión, como primer reto para poder establecer los objetivos de reducción de sus emisiones de CO₂.

Para cuantificar estas emisiones financiadas, el ICO cuenta con una herramienta interna en base a la metodología PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials), basada en el GHG Protocol. PCAF es una iniciativa creada en 2015 por instituciones financieras holandesas que a lo largo de los años se ha consolidado a nivel internacional. El objetivo de esta iniciativa es desarrollar un estándar globalmente aceptado para la medición y divulgación de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas con préstamos e inversiones.

Los trabajos realizados en 2023 han permitido obtener los primeros datos cuantitativos, identificando, por código CNAE, los sectores con mayor exposición en la cartera de la entidad en términos de emisiones absolutas de CO₂ equivalente.

Asimismo, se espera la adhesión formal a PCAF como entidad comprometida en el año 2024.



PASEO DEL PRADO 4 - 28014

www.ico.es